

2015 09 01 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

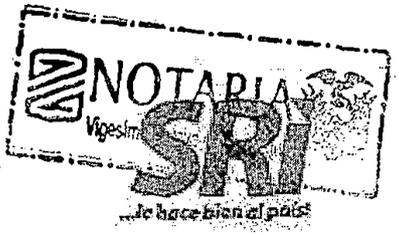
ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Titular **VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón Guayaquil, comparece la señora economista Ruth Catalina Vera Velásquez, por los derechos que representa de la compañía **GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal, **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento, que se halla vigente en inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; el que me ha sido presentado y se agrega a éste instrumento como documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. El compareciente es capaz de obligarse y contratar; y, a quién doy fe de conocer. Bien instruido, en el objeto y resultados de ésta escritura pública, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:

Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la **REACTIVACION** de la compañía **GASTIP S.A EN**

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **LIQUIDACIÓN.**, al tenor siguiente: **PRIMERA:**
2 **Otorgantes.-** Otorga la presente escritura la señora
3 economista **RUTH CATALINA VERA VELÁSQUEZ**, en su
4 calidad de Gerente General y como tal representante legal
5 de **GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN .** , que acredita con la
6 nota de su nombramiento que se adjunta como
7 habilitante.- **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** Mediante
8 escritura pública otorgada el 5 de diciembre del 2003 ante
9 la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil e
10 inscrita el 30 de Enero de 2004 en el Registro Mercantil
11 del mismo cantón, se constituyó GASTIP S.A EN
12 LIQUIDACIÓN . con un capital social de OCHOCIENTOS
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **b)** La
14 Superintendencia de Compañías y Valores, según
15 Resolución No.SC-INC-DNASD-SD-14- 0003805 del 9 de
16 junio del 2014, declaró en inactividad a la compañía
17 GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN.; y, con posterioridad,
18 según Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 002992,
19 del 13 de noviembre del 2014, la declaró disuelta por
20 Inactividad. Esta última Resolución fue inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el día 4 de diciembre del
22 2014. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas de GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN ., celebrada
24 en 2 de Junio del 2015 resolvió, reactivar la compañía,
25 una vez que se han subsanado las causales de su
26 inactividad y disolución. **TERCERA: Declaraciones.-** Con
27 estos antecedentes, la señora economista Ruth Vera
28 Velásquez, en su calidad de Gerente General y



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092341041001
RAZON SOCIAL: GASTIP S.A.
RAZON COMERCIAL: GASTIP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
UBICACION ANTES LEY 24: RIVAS DEL VALLE CAPLUS JULIO
CONTADOR: DAJINET MARTINEZ MOYAMA

FEC. USUO ACTIVIDADES: 2017/001 **FEC. CONSTITUCION:** 2017/001
FEC. INSCRIPCION: 2017/001 **FEC. ÚLT. ACTUALIZACION:** 05/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASISTORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIA GUAYAS: Cantón GUAYAQUIL: PARRAL: RONDAMIENTO Calle: GARCIA YULES Número: 489 Intersección: LUCAS BOLAÑOS HERRERA, P.O. Oficina: 239 Referencia ubicación: FRENTE AL AJUARDEN SUPERMERCADO "El Estero Tronco" 01063892

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ALISTO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTOS
- ANEXO RELACION DE DEUDAS
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/001/01/001 **ASERTOS:**
JURISDICCION: LEGISLACION LOCAL GUAYAS **CURRADO:** 0



Jenny Alexandra Usco Amel
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 GUAYAS, SUIP

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

FECHA DE RENTAS INTERNAS

Notaria: PACCHON Escritor de sesión: GUAYAS JULIO FRANCISCO PACHECO

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992341031001

RAZON SOCIAL: GASTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	DDI	ESTADO	NEOLITIA	MATEIS	FEC. INICIO ACT. SERVICIO:
					FEC. CIERRE:
NOMBRE COMERCIAL: GASTO S.A.					FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Población: TOCAJUETE, C.A. GUARDIA ACLES Higuera, Av. Intercomunal LITORAL
Referencia: FRENTE AL ALMACEN SUPER ENTREGAS - FRENTE AL ALMACEN EN LA JARDINERA TRAFICAR APDSENEGA



Jenny Alexandra Usher Andujar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA IUTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FORMA DE CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Domicilio: FALCÓN, Cantón: GUAYAS, Población: FALCÓN, Calle: FALCÓN y BARRIO: FALCÓN

Página 7 de 7

SRIgob.ec

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

GASTIP S.A.

Guayaquil, 7 de noviembre de 2014

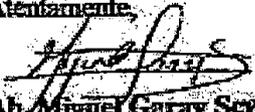
Sra.
RUTH CATALINA VERA VELASQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de GASTIP S.A. reunida con el carácter de Universal el día de hoy, 7 de noviembre de 2014, tuvo el acierto de reelegida GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la compañía GASTIP S.A. que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre del 2003 ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil e inscrita el 30 de Enero de 2004 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,


Ab. Miguel Garay Severino
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto la designación que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana, mi domicilio es Guayaquil y mi cédula de ciudadanía es 0915370506.-
Guayaquil, 7 de Noviembre de 2014.-


Ruth Catalina Vera Velásquez

Registro Mercantil de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CALLE ANTONIO ROSALES 1234
BOULEVARD DE LOS HERMANOS ROSALES 1234

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

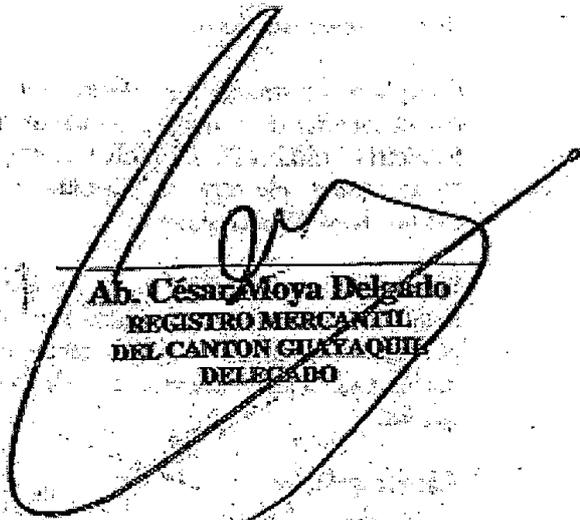
L- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GASTIP S.A., a favor de RUTH CATALINA VERA VELASQUEZ, de fojas 52.772 a 52.774, Registro de Nombramientos número 17.126.

ORDEN: 59625



Guayaquil, 17 de diciembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091537050-6

APellidos y Nombres: VERA VELASQUEZ RUTH CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

WILSON ANTONIO DEL GADO MEREGLDO




INSTRUCCION SUPERIOR Y3333V3222

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VERA CONTRERAS ABDON BOLIVAR

APellidos y Nombres de la Madre: VELASQUEZ CEVALLOS EPIGENIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACION: 2022-01-22

Directa Estatal: *[Signature]*

CPM del Ciudadano: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

119

119 - 0048 0915370506

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VERA VELASQUEZ RUTH CATALINA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA GUAYAQUIL GARCIA MORENO

CANTÓN PARROQUIA

[Signature] ZONA

LI PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GASTIP S.A. EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-.-



En el cantón Guayaquil, a los dos días del mes de junio del dos mil quince, a las diez horas en punto, en el local social de la compañía ubicado en la oficina 824 del piso 8 del Edificio FINEC, sito en las calles García Aviles 408 y Luque, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "GASTIP S.A. EN LIQUIDACIÓN" con la concurrencia de los siguientes accionistas: JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, representada por su apoderado especial señor Ab. Germán Lince Manrique, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, con derecho a 799 votos. Sr. DIEGO VICTORES BAQUE, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto.

Preside la sesión en calidad de Presidenta Ad Hoc de la Junta la Econ. Ruth Vera Velasquez, en su calidad de Gerente General de la compañía; y, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Ab. Carlos Julio Rivas, quienes aceptan las designaciones.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, se resuelve por Unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratará y resolverá los puntos que forman el orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre la resolución de disolución de la compañía motivada en la falta de presentación de información correspondiente a los periodos 2012 y 2013; y, por la falta de pago de las contribuciones a las Superintendencia de Compañías. 2.- Conocer y resolver sobre la REACTIVACION de la compañía.-

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. El representante de la accionista Junta de Beneficencia de Guayaquil manifiesta que la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía mediante la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0002992 inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre de 2014.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesim. Octava de Guayaquil

no obstante que los balances, informes y nominas presentadas a los accionistas con anterioridad y aprobadas por estos, fueron presentados a la Superintendencia de Compañías el 2 de junio de 2014 y el 26 de septiembre de 2014 respectivamente.

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso resuelve por UNANIMIDAD:

UNO.- Ratificar su aprobación de los balances generales correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013 y 2014, de los informes de nómina de accionistas, informes de Gerente General y Comisario correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; y, el pago ya efectuado de las contribuciones que se adeudaban al organismo de control.

DOS.- Aprobar la REACTIVACIÓN de la compañía, por cuanto han sido superadas las causales que llevaron a la Superintendencia de Compañías a declarar su disolución.

TRES.- Se autoriza a la Econ. Ruth Vera Velasquez, en su calidad de Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía.

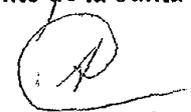
La Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistente y número de Acciones que representa.

b.- Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada en forma **unánime** y sin modificaciones, con lo que, siendo las once horas y veinte minutos, se declara concluida la sesión.


Econ RUTH VERA VELASQUEZ
Presidente de la Junta General de Accionistas


Sr. DIEGO VICTORES BAQUE
Accionista


Ab GERMAN LINDE MANRIQUE
Junta de Beneficencia de Guayaquil


Ab. CARLOS JULIO RIVAS
Secretario Ad Hoc de la Junta

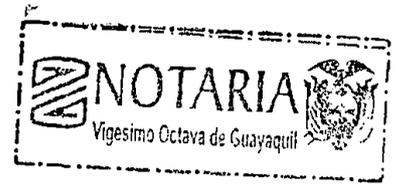


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

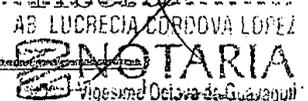


2014-09-01-22-P02357 PODER ESPECIAL QUE OTORGA
 LA HONORABLE JUNTA DE
 BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL A
 FAVOR DEL ABOGADO GERMAN
 LINCE MANRIQUE.-
 CUANTÍA: INDETERMINADA. ---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes tres de junio del dos mil catorce, ante mí ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece la HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL debidamente representada por su Director el señor ingeniero ERNESTO RAMON NOBOA BEJARANO quien declara ser de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, ingeniero, calidad que legitima con la copia del nombramiento que adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien por haberme exhibido su documento de identificación personal de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, que el señor Ingeniero ERNESTO RAMON NOBOA BEJARANO, en su calidad de Director de la HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYQUIL, y de acuerdo a sus facultades, confiere al señor Abogado GERMAN LINCE MANRIQUE, Secretario Corporativo de la Institución, para que, a nombre de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, suscriba toda clase de documentos públicos relacionados con ventas de inmuebles de la Entidad, autorizadas previamente por los órganos competentes de la misma; acepte garantías hipotecarias y/o prendarias que se extiendan a favor de la Entidad y en particular de su Ramo de Loterías; intervenga y suscriba todos los documentos relacionados con los tramites que debe efectuar la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; celebre, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales y normas reglamentarias vigentes, y siempre de

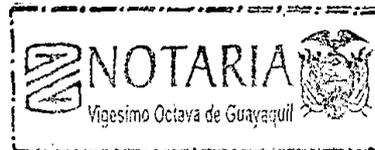


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

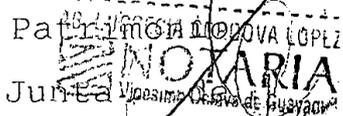
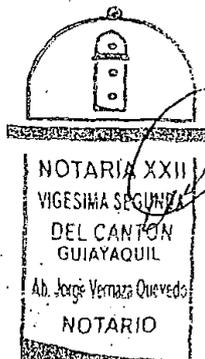
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNION INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO



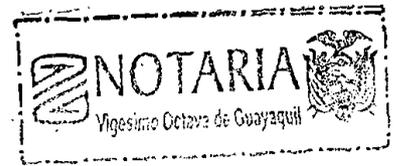
conformidad con los señores Inspectores de los diversos establecimientos de la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, toda clase de convenios, y contratos de carácter privado por los que la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil adquiera bienes muebles y servicios, contraiga derechos y obligaciones, tales como compraventas de bienes muebles, servicios de profesionales, servicios técnicos especializados, servicios de actividades complementarias, mantenimiento de equipos, concesión de becas, contratos de obra, contratos laborales, actas de finiquito, convenios de colaboración; y, para que, además en general, realice e intervenga en todos los actos ordinarios de la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil que dirijo. El Secretario Corporativo y apoderado especial deberá velar previa la suscripción de los contratos y documentos anteriormente descritos, porque se cumplan todas las resoluciones de los organismos competentes de la Entidad y el Reglamento Sustitutivo para la Contratación de Bienes y Servicios con Fondos Provenientes del Patrimonio Propio de la Honorable Junta Privado de la Honorable Junta



Beneficencia de Guayaquil. El señor Abogado German Lince Manrique, en el cumplimiento de este poder especial deberá ceñirse estrictamente a todas las normas estatutarias y reglamentarias que rigen a la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella como documentos habilitantes los nombramientos y documentos de identidad tanto del Director, como del Secretario Corporativo de la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, quienes han intervenido en el presente instrumento público como poderdante y apoderado especial, respectivamente. Esta minuta está firmada por el abogado Raúl Gómez Ordeñana, con Registro profesional número mil setenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- El otorgante me presentó su respectivo documento de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al



JUNTA DE BENEFICENCIA
DE GUAYAQUIL



OFC-DIR-DOF-133

Guayaquil, 28 de Mayo del 2014

Señor Ingeniero

Ernesto Noboa Bejarano

Ciudad

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General, en Sesión celebrada el día 28 de Mayo del 2014, tuvo el acierto de elegir a usted como Director de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, de acuerdo con el Artículo 12 Numeral 3ero, del Estatuto Orgánico y Funcional de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

Muy atentamente,

Ing. Luis Trujillo Bustamante

Primer Vice-Director



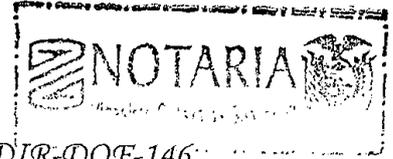
La suscrita Pro-Secretaria de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil, certifica que la copia que antecede es fiel a su original otorgada al señor Ing. Ernesto Noboa Bejarano, quien a la fecha se encuentra en funciones de Director.

Abg. Jacqueline Martínez de Vareles
Pro-Secretaria

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



**JUNTA DE BENEFICENCIA
DE GUAYAQUIL**



OTC-DIR-DOF-146

Guayaquil, 28 de Mayo del 2014

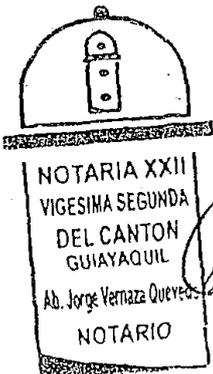
Señor Abogado

Germán Lince Manrique

Ciudad

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General, en Sesión celebrada el día 28 de Mayo del 2014, tuvo el acierto de elegir a usted como Secretario General de acuerdo con el Artículo 12 Numeral 3ero, del Estatuto Orgánico y Funcional de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

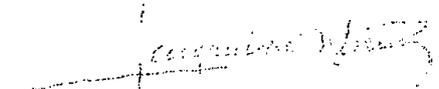
Muy atentamente,




Ing. Ernesto Noboa Bejarano

Director

La suscrita Pro-Secretaria de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil, certifica que la copia que antecede es fiel a su original otorgada al señor Abg. Germán Lince Manrique, quien a la fecha se encuentra en funciones de Secretario General.


Abg. Jacqueline Martínez de Vareles
Pro-Secretaria


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGA 0281 0281

CECULA DE CIUDADANIA N. 090083142-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
 NOBOA BEJARANO
 ERNESTO RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1942-09-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

DELIA ELISEA VALLARINO AGUIRRE



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION VOLUNTARIA

NOTARIA VIGESIMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NOBOA LUIS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BEJARANO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2014-05-30

FECHA DE EXPIRACION
 2024-05-30

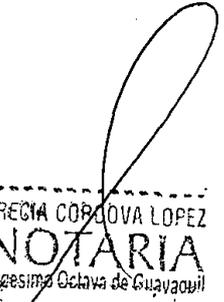



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

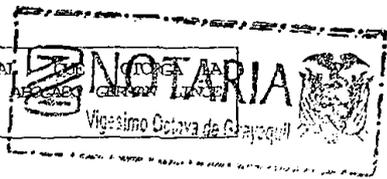
NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

AB LUCRECIA CORCOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil





Última foja de la escritura 2014-09-01-22-P02357 PODER ESPECIAL
 HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL A FAVOR DEL ASOCIADO
 MANRIQUE. - CUANTÍA: INDETERMINADA. ---



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE. *(Signature)*

Por HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

(Signature)

F) Ing. ERNESTO RAMON NOBOA BEJARANO
 Director
 C.C. No. 090083142-1
 C.V. No. ERNTO

(Signature)

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Di 2 Testimonios junio 3/2014. (Signature)

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el tres de junio del dos mil catorce. DOY FE, EL NOTARIO. *(Signature)*



AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA



1 representante legal de GASTIP S.A. EN LIQUIDACIÓN
 2 declara la reactivación de GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN
 3 de acuerdo a lo resuelto por Junta General Universal
 4 Extraordinaria de Accionistas y solicita se eleve a escritura
 5 pública esta resolución. Cumpla usted, señor Notario, las
 6 demás solemnidades necesarias para la validez y
 7 efectividad del instrumento que usted autorizará. **Firma)**
 8 **Carlos Julio Rivas Del Valle, registro número nueve**
 9 **tres seis seis del Foro de Abogados. HASTA AQUI LA**
 10 **MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el
 11 contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a
 12 Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída
 13 esta escritura por mí, la Notaria, en alta voz a la
 14 otorgante, ésta se afirma, ratifica en su contenido, y firma
 15 conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-----

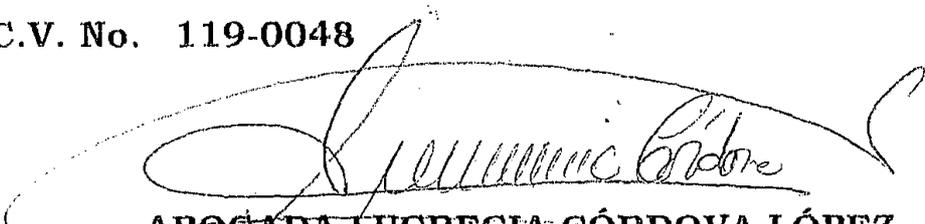
16 **p. GASTIP S.A EN LIQUIDACIÓN**

17 **R.U.C. No. 0992341041001**

18
 19 
 20 **RUTH CATALINA VERA VELÁSQUEZ**

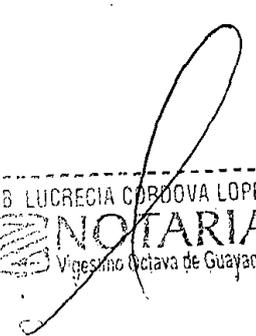
21 **C.C. No. 0915370506**

22 **C.V. No. 119-0048**

23
 24 
 25 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

26 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

27 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**


 AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



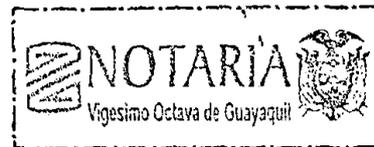
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GASTIP S.A** , el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001167**, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías Abogada Carlota Camacho Coello de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GASTIP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el veinticuatro de Agosto del dos mil quince, por la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, dieciséis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
 **NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil

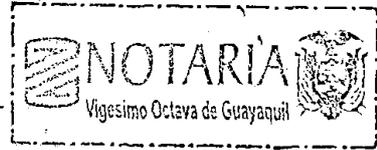


Factura: 002-002-000027942



20160901028000295

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000295



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (8:44)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA GASTIP S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GASTIP S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992341041001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001167 COMPAÑIA GASTIP S.A. DE FECHA 09-03-2016
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Ab. Patricio Francisco Valverde Bohórquez
Notaria Suplente Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000321

RAZON: AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, por licencia de su titular, Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, mediante Acción de Personal número DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO-DP CERO NUEVE-DOS MIL DIECISÉIS-JS de diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001167, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 09 de Marzo del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la reactivación de la compañía GASTIP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 24 de Agosto del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GASTIP S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 05 de Diciembre del 2003, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas actualmente a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 06 de Abril del 2016.-

Patricio Valverde B

**AB. PATRICIO FRANCISCO VALVERDE BOHÓRQUEZ
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001167

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029992** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GASTIP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **GASTIP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 24 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0418-M** de 7 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **GASTIP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 9 MAR 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 114728
T. # 38838-2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.881
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001167, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 9 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GASTIP S.A.**, de fojas 16.097 a 16.117, Registro Mercantil número 1.464. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13881



Guayaquil, 13 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendera Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1354863

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MAY
02 2016

RECIBIDO

Hora 15:15

Firma Conesol



Factura: 002-002-000016816



20150901028P02736

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P02736						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GASTIP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992341041001		GERENTE GENERAL	LA ECONOMISTA RUTH CATALINA VERA VELÁSQUEZ CON CC NO. 0915370506
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GASTIP S.A							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/MAR/2016 11:41:28 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 38838 - 2
RUTH VERA

Expediente: 114728

Razón social: RUC: 0992341041001

GASTIP S.A.

SubTipo tramite:
REINGRESA TRES TESTIMONIO D ELA
ESCRITURA DE REACTIVACION DEL A
CIA

Asunto:
REINGRESA TRES TESTIMONIO D ELA
ESCRITURA DE REACTIVACION DEL A CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 125
Digitando No. de trámite, año y verificador =